

La reforma electoral de 2007 y sus repercusiones en el proceso del 2012: un análisis desde el nuevo espacio público

The 2007 electoral reform and its impact on the electoral process of 2012: an analysis from the new public space

Ernesto Antonio Pérez-Mendía
Universidad Simón Bolívar, México
ernestoapm@hotmail.com

Recibido: 14 de junio de 2012
Aceptado: 12 de noviembre de 2012
(pp. 61-68)

Resumen

La reforma electoral de 2007 y sus repercusiones en el proceso de 2012 subyacen a la esfera de lo político. El presente artículo plantea si la reforma mencionada conlleva a la discusión, análisis y estudio de las acciones de los diferentes actores políticos en el 2012, para aseverar si se dan en un "Nuevo Espacio Público".

Palabras clave: Reforma del Estado, reforma electoral, proceso electoral, actores políticos, Instituto Federal Electoral, nuevo espacio público

Abstract

The 2007 electoral reform and its impact on the 2012 process underlie the political scene. This article raises whether that mentioned reform leads to discussion, analysis and study about the actions of all different political actors in 2012, in order to assert if they occur in a "New Public Space".

Key Words: State Reform, electoral reform, electoral process, political actors, Federal Electoral Institute, new public space

Introducción

Durante las décadas de 1960 y 1970, en México se hizo patente la necesidad de crear un cambio en las instituciones gubernamentales para modificar las relaciones de poder político; se esperaba que dicho cambio trascendiera en el régimen del país, a través de los movimientos de la sociedad civil¹, como

¹El tema de la Sociedad Civil encierra demasiados tópicos que tendríamos que escudriñar, pero por la naturaleza y exigencia del artículo lo conceptualizaremos como el terreno de los conflictos económicos, ideológicos, políticos, sociales y religiosos respecto a los cuales el Estado tiene la función de disolverlos, ya sea mediándolos o suprimiéndolos, actuando como base de donde parten las demandas al sistema político, de las cuales está obligado a dar respuesta como el campo de las formas de movilización y de organización de las fuerzas sociales.

las protestas de los sectores médico, ferrocarrilero, magisterial, estudiantil, etcétera.

Los movimientos sociales y la modificación de la realidad nacional llevaron consigo a la reforma del Estado por una necesidad de legitimidad y funcionalidad de éste a las nuevas demandas económicas, políticas y sociales, por lo que se vuelve un redimensionamiento de la figura estatal; dentro de esta nueva conformación se entra a un proceso de cambios administrativos, políticos, económicos, electorales y de comunicación política, entre otros aspectos.

Dentro de esta reforma del Estado, México entra a un proceso de democratización, el cual exige como derecho fundamental la participación en un escenario en común de cada una de las voces que deben de ser atendidas, aún más si provienen y van dirigidas para la participación activa en los asuntos políticos del país. Un momento fundamental en este orden de ideas es la caída del partido hegemónico, Partido Revolucionario Institucional (PRI) al concluir el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León en el año 2000, motivando con ello el ascenso al poder del Partido Acción Nacional (PAN) con Vicente Fox Quezada. La alternancia se puede observar desde un punto de vista electoral, político, social, económico, histórico, etcétera, sin embargo, por la naturaleza del presente artículo, se abordará el papel de la reforma electoral de 2007 con su influencia en la elección de 2012 desde su relación con el nuevo espacio público, ¿la discusión electoral se da en el marco de un nuevo espacio público?, o bien, ¿ha quedado relegado a un episodio de comunicación política?

Desarrollo

El nuevo espacio público

La teoría política liberal nos dice que el conflicto de lo político tiene como marco el espacio público, por ser una "cuestión de todos" en la conformación del Estado Nación²; en este sentido, hay teóricos que inclusive hablan del concepto de "nuevo espacio público" (Wolton, 1998; Ferry, 1998; McQuail, 1996) en el cual tienen que recaer los asuntos políticos, dándose a través del pleno actuar de los siguientes elementos: sociedad civil, instituciones y opinión pública, que sin embargo, en el caso mexicano no encontramos ese "aterri-zaje" en las reformas que se estudian.

El nuevo espacio público se encuentra estrechamente entrelazado con la existencia de democracia y la política, porque éste representa el espacio de todas las posibilidades de expresión del ciudadano de cualquier latitud y que al menor obstáculo que se ponga en éste se habla directamente de la violación de un marco de expresión. Motivo por lo cual se deduce fácilmente que éste se encuentra presente permanentemente en la vida democrática del país y no sólo se circunscribe en procesos electorales,

² En la Constitución Política Mexicana se establece que nuestro Estado Nación es una *República*.

sin embargo por la delimitación del alcance de este trabajo lo situaremos en esta coyuntura.

El concepto del "nuevo espacio público" (Ferry, 1998) se define como el dispositivo institucional y tecnológico propio de las sociedades posindustriales, el cual es capaz de presentar a un "público" los múltiples aspectos de la vida social. Pero la opinión pública y la sociedad civil juegan un nuevo papel fundamental en dicha interacción, por lo tanto, definiremos al espacio público como el *escenario en donde la discusión de los asuntos políticos llega por diferentes vías: el aspecto institucional, medios, la sociedad civil y la opinión pública*. Este último término lo conceptualizaremos como la percepción y sensibilidad compartida frente a las cuestiones colectivas cuando los integrantes de la sociedad se observan a si mismos como pensamiento y acción, en cierta manera actúa de forma inseparable de la idea de ciudadanía, por lo tanto ocupa un espacio de comunicación que ha de estar abierto a los individuos como a los grupos; en donde existe el logro de consensos sin que ninguna de las partes se halle menoscabada por el otro y todo a través de una libertad de acción, disensos y consensos dentro de un marco de gobernanza legítimo y legal del ejercicio de los poderes del Estado. En este sentido no se apoya la idea de un Estado totalitario ni autoritario, pero si uno que pueda garantizar la gobernanza.

El nuevo espacio público se explica fácilmente por tres fenómenos. En primer lugar hemos pasado de una sociedad de las masas a la sociedad de los medios, mencionamos esto porque se han diversificado con las tecnologías de la información la posibilidad de allegarse a la información pública, ofreciendo con ello una nueva posibilidad de control político y a su vez, una nueva ventana para conocer los fenómenos públicos; esto último indica a su vez una estrecha y fuerte vinculación entre el poder político y sociedad civil (tanto en su pragmatismo como en su simbiosis).

En segundo lugar las tecnologías de la comunicación son un escenario y a su vez instrumento de la nueva forma de hacer política en lo social y en tercer lugar, la actividad cada vez mayor de la sociedad civil en sus demandas. Sin embargo la construcción de este nuevo espacio público no sólo se da a través del debate de los medios de comunicación, pensar esto significaría que estamos inmersos en una mediocracia, al contrario, la política se sigue ejerciendo en los espacios ex profeso destinados para ello, donde las instituciones y la opinión pública hacen la triada para este nuevo espacio.

Un punto medular en esta nueva categoría de análisis es lo público, el cual no se reduce sólo a una esfera (electoral, condiciones de género, etcétera) de tipo local, sino que se ejercita con relación a otros públicos más allá de nuestras fronteras, en donde una determinada sociedad ha creado un concepto de identidad y de reclamo social que nos permite crear y ser creados como ciudadanía. Los temas públicos ahora ya no son de la esfera privativa de unos cuantos, ahora se han socializado ¿ese espacio público está presente en la reforma electoral de 2007?

Metodología

El objetivo del presente artículo no es hacer una exhaustiva revisión jurídica del tema, sino que versaremos sobre la influencia de ésta en el proceso electoral de 2012 y sus repercusiones en el nuevo espacio público.

La hipótesis central de este trabajo es que la reforma electoral del 2007 aminoró la posibilidad de llevar lo político, electoralmente hablando, a la escena del nuevo espacio público, lo que traerá como consecuencia ciertos vicios al concepto básico de democratización para la elección de 2012.

Procederemos a examinar las limitaciones en cuanto al nuevo espacio público se refiere por parte de dicha reforma, por otro lado hay que revisar la praxis de esos grupos hegemónicos protagonistas, en su afán de seguir como líderes de opinión de la sociedad en la configuración ideológica política de este país.

Por último, saber si esta reforma fue utilizada de una manera eficaz y eficiente por la misma clase política nacional, qué tanto lo político se da en un escenario de espacio público y deja de ser sólo un proceso informativo y de decisiones cupulares.

El trabajo se aborda desde tres categorías de análisis que son resultado de la investigación y que da elementos para sustentar la hipótesis central. Éstas son:

1. Debilitamiento de la autonomía del Instituto Federal Electoral (IFE)
2. Escasez de la participación ciudadana en el debate político
3. Hegemonía de las élites partidistas

Cada uno se abordará en su respectivo apartado con el propósito de conocer por qué recayeron en ciertos vicios, lo que no permitió hablar de un nuevo espacio público en el 2012.

La incipiente democracia de medios en México

Con la *Reforma del Estado* nos estamos refiriendo a una serie de transformaciones que éste debe realizar, porque las instituciones se han visto rebasadas por el ejercicio de la sociedad civil. Lo anterior como producto de que las sociedades humanas evolucionan, modifican su aparato productivo, sus economías y su sistema jurídico (Acosta, 2001, p.108). En este aspecto tenemos que añadir la tecnología que nos obliga a un nuevo esquema de espacio público. Sin embargo, estos cambios no se van a realizar por un simple decreto, sino que existe un escenario en donde tienen que coadyuvar las fuerzas reformadoras y las reaccionarias.

El 7 de junio de 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación anuló la llamada y polémica "Ley Televisa"³, que entre varios aspectos polémicos destacaban:

1. No se contempla que, en sus bases, las licitaciones para otorgar las concesiones incorporen criterios de calidad de la programación (LFRT, Art. 17c, d, e). De hecho, nada en esta ley tutela el derecho a la información de los ciudadanos.
2. Se prevé que las concesiones tengan vigencia por plazos excesivamente largos, de 20 años (LFRT, Art. 16; LFT, Art. 19), lo cual cuando menos triplica la duración de este género de concesiones a nivel internacional. Además de la menor recaudación económica que esto implica para el Estado, dificulta sancionar a los concesionarios con la revocación, en caso de que éstos dejen de cumplir algunas de sus obligaciones legales.
3. Se prevé un procedimiento automático para la renovación de las concesiones, mediante simple solicitud del beneficiario, sin necesidad de que se abra una nueva licitación (LFT, Art. 19).
4. La ley no prevé que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tenga facultades para negar la renovación, siendo que en el derecho

³ La llamada Ley Televisa fue un proyecto presentado por una telebancada, cuya propuesta legislativa estaba plenamente integrada con elementos a beneficio esta casa productora.

mexicano, por principio, las facultades no expresamente otorgadas por las leyes, no existen.

5. De cualquier modo, en caso de abrirse una licitación, la ley establece que los concesionarios anteriores tendrán preferencia para renovar sus derechos frente a los nuevos solicitantes (LFRT, Art. 16).

A consecuencia de lo anterior el 12 de septiembre del mismo año se aprobó la nueva reforma electoral en el Senado; a continuación el 14 del mismo mes ocurrió lo mismo en la de Diputados; finalmente fue legitimada por 30 Estados el 9 de octubre del mismo año.

La reforma electoral formuló nuevas reglas y fijó límites constitucionales precisos a la acción de los poderes fácticos de comunicación que anteriormente había socavado la soberanía del Estado, especialmente en procesos electorales y se creó un nuevo horizonte para la edificación de un proceso de comunicación política diferente (Casar, 2009). Enfrentando con ello a los grandes poderes mediáticos en México que crecieron cuando el Estado mexicano había renunciado a la responsabilidad rectora constitucional en materia de comunicación.

Con la reforma electoral simplemente se evolucionó de un sistema autoritario y abusivo de los monopolios de difusión masiva -que por décadas no dieron oportunidad para la participación de la sociedad en el espacio público mediático-, a otro nuevo sistema monopólico de dominio de los partidos políticos que tampoco otorgó posibilidades de expresión política a las comunidades civiles en la contienda electoral, y que consolidó mediáticamente los intereses particulares de la clase política en el poder. En este sentido, es necesario reconocer que desde el punto de vista de la apertura del sistema de comunicación colectivo hacia la participación de la sociedad en el espacio público mediático, no existió mayor diferencia de fondo entre el planteamiento abusivo y reaccionario que en el año 2005 incorporó, vía el Poder Legislativo, el sector monopólico privado de la radiodifusora y de las telecomunicaciones nacionales a través de la denominada *Ley Televisa* y de la propuesta posterior que elaboró la clase política nacional en el Congreso de la Unión en el 2007, pues ninguna de las dos fuerzas del poder central se interesaron en crear condiciones auténticas para la intervención de la sociedad civil en el ámbito de la vida nacional (Esteinou-Madrid, 2001).

Si bien es cierto que hubo una reforma en materia de comunicación política, también podemos hablar de tres elementos básicos que no han permitido que lo político tenga un marco en el nuevo espacio público en la materia que nos ocupa. Estos son:

- *Crisis de representatividad política.* Uno de los fundamentos teóricos de la teoría democrática liberal moderna es, sin lugar a dudas, la representatividad de la clase política, misma que se preocupa más por su imagen y mensajes que por su categoría de representatividad social con relación a sus representados. Con base en lo anterior, el orden del Estado, las demandas sociales y las libertades públicas no pertenecen ya a la unidad política, sino que hay un desmembramiento de ellas. *En el caso mexicano existe una brecha en esta vinculación y los medios se han encargado de ser ese nexo entre estos dos actores sociales, no por ello se ha comportado como un interlocutor legítimo* (Touraine, 1998).
- *Conformación de una sociedad civil no fuerte.* En el campo de las ciencias sociales, la categoría de *sociedad civil* ha causado polémica a los largo del tiempo⁴. Por la naturaleza del presente trabajo se abordó desde un aspecto empírico para tener una concepción clara de lo que entenderemos por ese concepto y no se ahondará en los aspectos debatibles. Al hablar de sociedad civil llevamos aparejado el concepto de *opinión pública*, la cual es una noción inseparable de la idea de *ciudadanía*. Esta tríada de categorías (sociedad civil, opinión pública y ciudadanía) coexisten, prueba de ello es el origen mismo de la opinión pública como categoría política de tipo liberal que se forja en la Revolución Francesa. Se contempla por un lado como la notoriedad pública normativamente lícita del ejercicio del poder político y social y por otro lado como una instancia receptiva en relación a la notoriedad pública "representativa" o manipulativamente divulgada de personas e instituciones de bienes de consumo y de programas.

En este sentido hacia fines del siglo XVIII, se había llegado a establecer un concepto de ésta, al que se le otorgaba una indudable importancia social y política. La prensa fue utilizada para lograr resonancia pública fuertemente

⁴ En este sentido es bastante recomendable el trabajo de Juan Estrella y Verónica Cobos (2011).

ambiciosa en lo político y para poner reparos a las instancias de decisión, aprovechándose del doble filo de *lo que en ella se escribía se hacía público* (Luhmann, 2000). La sociedad civil Mexicana tiene esta problemática aun vigente, lo que provoca que no exista una maduración de ella y por lo tanto la falta de praxis política. De esta manera se ha pasado de una actuación de a dos (política – medios) a una de tres (política – medios- sociedad civil) y una de las cuestiones más interesantes se refiere a las consecuencias de esa ampliación de las relaciones entre estos tres actores y de sus papeles respectivos (Wolton: 183). Si bien no se deja de lado las críticas teóricas al concepto de opinión pública, si hay que reconocer en ésta la percepción y sensibilidad compartidas frente a las cuestiones colectivas, misma que sólo puede darse cuando los integrantes de una sociedad tienen algo en común: su pensamiento y acción e idea de ciudadanía.

- *Poder mediático*. Éste sólo se conforma como una *parte integrante de* y no un elemento simple reduccionista, pero que al descansar su hegemonía en el papel económico de los medios de comunicación, constituyen una industria creciente y cambiante que crea empleos, produce bienes y servicios, alimenta industrias afines y al mismo tiempo, posibilita su configuración en instituciones al desarrollar sus propias reglas, proporcionando una localización (o arena) en donde, se discuten los asuntos de la vida pública y convirtiéndose en una fuente de definiciones e imágenes de la realidad social para los individuos (McQuail, 1996, p. 21).

La Reforma de 2007

Se han tomado en consideración dos tópicos para el desarrollo del presente trabajo, por un lado la reforma de 2007 y por otro el *Nuevo Espacio Público*, sin embargo, además pretendemos analizar qué repercusiones tuvieron las reformas de 2007 en el espacio público de 2012, en especial las consecuencias en las categorías de análisis que se formularon para tal efecto (debilitamiento de la autonomía del IFE, escasez de la información del debate político y por último la hegemonía de las élites partidistas o *partidocracia*).

Para ello es preciso iniciar con el siguiente planteamiento: el escenario público en el proceso electoral de 2012 estuvo sojuzgado por fuerzas intrínsecas

que no permitieron que la problemática política se viviera en un espacio común para todos, debidamente limitado por los aspectos de gobernanza y no solamente en el aspecto legal sino de legitimidad democrática. A partir de lo anterior, estudiaremos las consecuencias empíricas de esas categorías en cuanto al nuevo espacio público.

Los tres ejes en los que se revisó la reforma son los siguientes:

Debilitamiento de la autonomía del Instituto Federal Electoral. La autonomía en las instituciones es un requerimiento básico mínimo para hablar de la confianza en ellas en cuanto a su legitimidad y legalidad; el Instituto Federal Electoral al ser un órgano ciudadano tiene una exigencia al por mayor en este sentido para cuidar su legalidad y legitimidad.

El Instituto Federal Electoral debe guardar una presencia ciudadana, dado que desde su origen tuvo este apellido, un órgano para los ciudadanos y de los ciudadanos. A partir de lo anterior hacemos la siguiente pregunta ¿la reforma del Instituto Federal Electoral de 2007 creó las condiciones para que este órgano autónomo y ciudadano siga siendo de los ciudadanos y por ende tenga una participación en el nuevo espacio público?

Son varios los problemas que tiene el Instituto Federal Electoral en este sentido, por ejemplo, la creación de su contraloría general tendría la capacidad de ser un órgano de control interno que pudiera sancionar a personal del instituto, auditoría en órganos y fiscalización de sus bienes (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2008, art. 391, párrafo 1, art. 383, párrafo 1) entre muchas otras funciones. En la teoría política moderna no parece haber problemas, al contrario, la existencia de órganos de control y fiscalización es vista como positiva.

El problema que existe es que el Congreso tiene una fuerte intervención minando de esta manera la autonomía del IFE y restringiendo su actuar en el espacio público, por ejemplo, en el órgano de fiscalización, el Congreso de la Unión tienen un papel protagónico, el titular del Órgano de auditoría es nombrado por la Cámara de Diputados con mayoría de las dos terceras partes, siendo también relegado con la venia de ellos y una vez puede ser removido del cargo (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008, art. 388 y art. 390, párrafo

2). Por lo que hay una paradoja, pues hay una fuerte intervención del Congreso y partidos en quien lleva a cabo las medidas de fiscalización, lo que implica una fuerte presión hacia este segundo en su libre albedrío y ¿dónde queda la ciudadanización del IFE?

En segundo lugar la permisividad de la remoción de consejeros electorales que estaban en el Consejo General, ya que la reformas de 2007 permitió el relevo de tres consejeros, incluyendo al presidente, situación que pareció más una venganza porque éstos no se acoplaron a “las nuevas condiciones de los partidos”, (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008, art. 100).

En tercer lugar, se rompió con el concepto de ciudadanización a nivel de consejero, porque se eliminó el artículo 76, que a la letra decía: *Los consejeros electorales deberán reunir los siguientes requisitos... No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de Presidente del Comité ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político* (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2006, art. 76).

En este sentido se redujeron a su vez los años de espera para ser candidato a este puesto, de cinco a cuatro años, trayendo con lo anterior que los partidos políticos tuvieran en su poder la designación de los consejeros electorales.

Sin lugar a dudas un elemento que extrapolaba el debilitamiento de la autonomía del Instituto Federal Electoral lo marcó la *Semana de la Radio y Televisión*, evento durante el cual los concesionarios alegaron que la reducción de los tiempos en los que se tienen que atender los cambios de los promocionales -de cinco a tres días en el caso de la entrega electrónica y dos si la entrega es física-, lo tomaban como pretexto para obstaculizar la regulación de las nuevas normas en la materia (Proceso. 2011).

El IFE pasó a ser juez y parte a la vez, ahora con la posibilidad de revisar el accionar electoral de los partidos políticos. En este orden de ideas, el consentimiento a la nueva ley en materia de comunicación dentro de la reforma electoral se condujo de una manera demasiado superficial y con premura al considerarla con un balance positivo, por ejemplo, los partidos políticos utilizaron el acceso a los medios de difusión masiva, vía los tiempos oficiales del Estado mexicano, para practicar su modelo de comunicación ad-hoc a los intereses partidistas.

Escasez de la participación ciudadana en el debate político. Tal vez en esta polémica reforma de 2007, lo que causó más revuelo y crítica a favor y en contra fue el abordaje a los medios de comunicación; esto se condujo en dos vertientes: por un lado se restringía la contratación de propaganda electoral y por otro lado la restricción a la llamada propaganda negativa y crítica a los candidatos.

Una de las demandas de la sociedad civil a partir de la elección del 2006 era dejar de lado los vituperios y los intereses de grupo de presión que minimizaban una confrontación de ideas a una de simples descalificativos, la forma en que actuó el gobierno mexicano fue tajante: *Ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de Partidos Políticos o de candidatos de elección popular*” (Estrada y Poire, 2007; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, art. 49).

Sin embargo, si lo electoral es político y éste pertenece al campo de lo público, ¿por qué se le quita al ciudadano la posibilidad de conocer críticas sobre el político en turno o del partido político o del candidato, así como los errores y aciertos de sus respectivas gestiones?, ¿por qué el espacio público dejó de tener esa posibilidad de ser un espacio de discusión atendiendo a la diversidad ideológica? En este sentido, entendemos que no hay una simetría entre la compra de tiempo-aire y el espacio público, pero el nuevo espacio público exige más elementos para su conformación, si bien a través de estas otras vías hubo posibilidad de conocer crítica, en los medios tradicionales y si se intentó amordazar a dicha crítica por la vía legal.

Los particulares no tendrían incidencia en los medios, pero los partidos políticos sí, utilizando para ello los tiempos oficiales. Televisa y TV Azteca no recibieron con beneplácito la medida, por que se iba a venir abajo una fuerte vía de ingreso para ambas televisoras. En este sentido fue catalogada como una reforma que violentaba los derechos a la libre expresión, lo que llevaría a dar lugar que sólo los partidos políticos pudieran dar su visión sobre la problemática electoral, lo que reduciría el espacio público del mundo político, de un espacio de todos a un espacio restringido.

Peor aún resulta el querer justificar a esta reforma como estrategia para acabar con la guerra sucia, ahora sólo podían hablar los partidos políticos, de esta manera se frena la capacidad de comunicación: el espacio público sólo está inmerso en una esfera de información, en donde hay filtros y una vez más queda socavada a un grado ínfimo la capacidad de análisis de la sociedad civil. Se impide a los medios emitir cualquier mensaje que “denigre” o “calumnie” a sus opositores (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008, art. 342), e incluso ahora ya es sancionable.

En este sentido la sociedad civil es fundamental en el nuevo espacio público, porque ésta promueve la pluralidad, privacidad y legalidad deslindándose del estado y del mercado, pero implicando mediaciones sociales que tienen por función la producción y reproducción de la vida material, prácticas económicas, mundo laboral, etcétera, constituyendo en su interior los elementos primeros que a través de sus acciones marcan condiciones y modifican la estructura estatal en sus diversas dimensiones: cultural, ideológica, económica y política; en síntesis la lucha de ideas que responden a la existencia de grupos y asociaciones decididas a defenderlas y llegando, el caso a defenderlas o imponerlas mediante la fuerza o legislación.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad civil se vuelve un actor fundamental en el nuevo espacio público, tiene una actividad fundamental en la creación de esta “nueva” arena. Las reglas no claras dieron como consecuencia que el IFE se declarase listo para los cambios a reglas de radio y TV (Jornada, 2011)⁵, en este caso de las 487 emisoras 378 pertenecen a las televisoras dominantes, lo que indica claramente que el espacio público se iba reduciendo en la práctica (Jornada, 2011, p. 9) favoreciendo el duopolio de los medios.

En este sentido el mismo Ricardo Salinas Pliego, presidente de Tv Azteca, mencionó que el abrir el mercado de la televisión a nuevos participantes no es la “panacea para arreglar al país”, sino que por lo contrario, el problema era el exceso de regulación. (La Jornada, 2011, p. 24), pretendiendo defender los privilegios extralegales que se traducen en poder y dinero, ya que hasta antes de la reforma ambas televisoras no cumplían con los tiempos oficiales ni con horarios de transmisión.

⁵ En este caso se recibieron 406 propuestas para realizar dicha modificación.

El enfrentamiento político en la actualidad se verifica en un mundo comunicacional y el triunfo aparente de la comunicación sobre la política no representa más que la relación recíproca entre los enemigos de la política democrática (Wolton, 1998, p.p. 184–185), y que tiene repercusiones en la relación hacia el tercer actor y por ende en la conformación del nuevo espacio público.

Hegemonía de las élites partidistas. Sobre el papel de los partidos políticos en la vida en común de una sociedad, el sistema de partidos políticos debe consolidarse como un instrumento privilegiado de organización política de comunicación entre gobernantes y gobernados y de conformación de la representación política de la ciudadanía, sin embargo, en México corría el riesgo de transformarse en un sistema en que las élites partidistas tradicionales dominasen la vida política del País; este fenómeno es conocido en otras latitudes como el de *Partidocracia*⁶, cuyas características son:

1. Prácticas clientelares
2. Desviación de Recursos
3. Pugnar por principios no democráticos
4. Violación de derechos Humanos

Lo triste de esta reforma es que al parecer a lo que defiende precisamente es a la élite de los partidos, intervienen en la elección del auditor, pueden colocar a consejeros electorales a diestra y siniestra y se recubre con un marco jurídico que los ampara en todas sus acciones, siempre teniendo ellos un papel protagonista: por tanto, lejos de estar en un nuevo espacio público, estamos en un escenario de nivel de comunicación política. Por ejemplo: las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales no podrán intervenir en asuntos internos de los partidos (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2008, art. 46), en consecuencia, los Partidos Políticos, quedan fuera del aspecto legal de órganos electorales, situación que da cobijo a las autoridades y élites de los respectivos partidos, como ha sucedido en México con el Partido Verde Ecologista de México.

⁶ Se va a entender por Partidocracia a la acción controladora, manipuladora y sobre todo favorecedora de los partidos políticos en cuanto a sus intereses de grupo, lo que puede ser catalogado como una enfermedad del régimen democrático (Rodríguez-Hernández (s/f), p. 7).

Conclusión

La reforma electoral del 2007 no permitió la posibilidad de llevar lo político, electoralmente hablando, a la escena del nuevo espacio público, explicado a través de las tres categorías de análisis, lo que trajo como consecuencia ciertos vicios al concepto básico de democratización para la elección de 2012.

Durante el pasado proceso electoral, en México se demostró que hay avances en la democratización del país, sin embargo no se logra aún crear un nuevo espacio público, en donde sus participantes (sociedad civil, opinión pública e instituciones) se vean coadyuvantes en el deber ser; todavía existen fuertes nudos legales y de legitimidad que han provocado un marasmo en nuestro aspecto electoral, la ciudadanización que se logró en los inicios del Instituto Federal Electoral se ha visto quebrantada, porque con la reforma de 2007 se le forzaron las posibilidades a la democracia mexicana para poder llegar a instaurarse, debatirse y trabajar en ella desde un nuevo espacio público, en su lugar tenemos una reforma secuestrada por los partidos políticos.

En lugar de un nuevo espacio público se dio una comunicación política, entendida ésta como el espacio en que se intercambian los discursos contradictorios de los tres actores que tienen legitimidad para expresarse públicamente sobre política y que son los políticos, los periodistas y la opinión pública (Ferry, 1998, p. 31), pero donde no se manifiestan como actores relevantes y capaces de hacer un proceso transparente, legítimo y legal.

La reforma electoral de 2007 no permitió que la triada *sociedad civil, instituciones y opinión pública*, por los elementos antes expuestos, se manifestara como un nuevo espacio público, porque en el accionar de cada uno de ellos hubo fuertes vicios que minaron la capacidad real que deberían poseer para poder llevar a cabo la instauración de nuevas condiciones, que nos permitiera erigirnos de una simple comunicación política y espacio público, a una nueva praxis que derivara en un nuevo espacio público. 

Agradecimientos

A la Dra. Juana Lilia Delgado Valdez y a la MCS Adjani Tovar Pimentel, por la revisión técnica al presente documento.

Referencias

- Cantú, J. (2011). "Más presiones contra el IFE". En *Proceso*. México: Proceso No. 1825. 23 de octubre de 2011.
- Casar, M. A. (2009). "Anatomía de una reforma electoral". En *Nexos* (380), 68-71.
- Esteinou-Madrid, J. (2001). "La democratización de los medios de comunicación en México". En CONEICC y Cerdan, J. L. (Ed.). *Anuario de Investigación de la Comunicación* México: Consejo Nacional para la enseñanza y la investigación de las Ciencias de la Comunicación. 153-196.
- Estrella, J. y Cobos, V. (2011) "Borramiento y conflictividad en la conceptualización de la sociedad civil". En *Revista de Investigación Universitaria Multidisciplinaria*. México: Universidad Simón Bolívar.
- Ferry, J. M. (1998). "Las transformaciones de la publicidad política". En *El Nuevo Espacio público*. España: Gedisa, Colección el Mamífero Parlante.
- González-Amador, R. (2011). "Salinas Pliego: abrir el mercado televisivo a nuevos participantes no arreglará el país". En *La Jornada*, sección Economía. 25 de octubre de 2011.
- Luhmann, N. (2000). *La realidad de los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Anthropos.
- Mcquail, D. (1992). *Media performance: Mass communication and the public interest*. London: Sage
- McQuail, D. (1996). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. México: Paidós.
- Rodríguez-Hernández, E. (s/f) "La reforma constitucional electoral de 2007 en México". En *Sufragio. Revista especializada en Derecho Electoral*. Consultada en enero de 2013 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/1/ens/ens11.pdf>.
- Touraine, A. (1998). "Comunicación política y crisis de representatividad". En Ferry, J. M. *El Nuevo Espacio Público*. España: Gedisa, Colección el Mamífero Parlante.
- Urrutia, A. (2011). "Da el IFE a la mayoría de emisoras plazos de cuatro días para difundir spots". En *La Jornada*. 26 de octubre de 2011. 9.
- Urrutia, A. (2011). "El IFE, listo para los cambios a reglas de radio y Tv: consejero". En *La Jornada*, sección Política. 18 de octubre del 2011.
- Wolton, D. (1998). "Los medios, el eslabón más débil de la comunicación política". En Ferry, J. M. *El Nuevo Espacio Público*. España: Gedisa, Colección el Mamífero Parlante.
- Wolton, D. (2009) "McLuhan ne répond plus. Communiquer c'est cohabiter (Entretien avec Stéphane Paoli et Jean Viard)". En *La Tour d'Aigues*. Paris: Editions de l'Aube.
- Wolton, D. (2009) *Informer n'est pas communiquer*. Paris: CNRS Editions.
- Wolton, D. (2012) *Indiscipliné. 35 ans de recherches*. Paris: Odile Jacob.